

Niño y Diego López de Retina de Aragón
hallándose presentes lo aceptaron, operando practicar lo
correspondiente a su encargo.

En todo el Señor Don Juan Borja Sotomayor Rey.

Don Pedro Zedua
Obispo de Segovia
Remanda en suspenso las imposiciones de capitales de desti-
to y particular del Reino, de modo expedito a los tri-
bunales y Juere para que den a los fondos el destino más con-
veniente a beneficio de los Mayordomos con lo demás que
contiene; También vea otra Real Cédula dirigida por
el mismo Obispo de Segovia, por la qual se permite
a los fabricantes de Sargas y veas del Reino, puedan a imi-
tacion de los extranjeros hazer ensus tesidos la variacio-
ned que consideren por suya en la forma que expresa; y
la Ciudad en su parte loenzia, y a los Autores prohibido
a consecuencia de ambas Real Cédulas por el Rey con-
vidos para que se hagan presentes a este Ayuntamiento
Acordó e leenro cumplimiento de ella conformé
se manda: Acordó e coloquen en exemplare
en el Libro de Cartas para la respectiva ge-
combenca. Hazer relacion de la citacion mandada hazer
a este Cavildo por Cédula antedicha y expresion de su
efecto, en virtud de lo recuelto en el Codo del conuente

